

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 2015 – 479

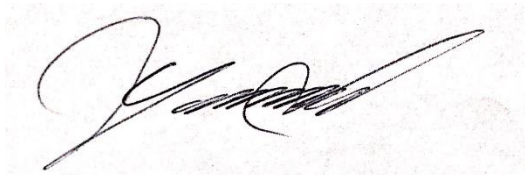
Sucesión de Silvano Buitrago Gil

Para lo pertinente se tienen en cuenta las publicaciones allegadas las cuales se hicieron conforme lo establece la ley.

De otro lado, se nombra como curador ad litem del heredero JOSÉ DANIEL BUITRAGO RODRÍGUEZ, al abogada MARINA CHAVARRO MARTINEZ, conforme lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso y el inciso 4 del artículo 1289 del Código Civil.

Infórmesele el anterior nombramiento por el medio más expedito al citado profesional del derecho, adjuntándole copia íntegra del presente proceso, así como también copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 072 DE HOY 05/10/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

Yrm